



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016
(Nº 1)**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D^a ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

NO ASISTE

D^a. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventora:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:35 horas del día 21 de marzo de 2016 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen, incorporándose la Sra. Sandín a las 18:40 horas y el Sr. García Obregón a las 20:40 horas

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión a las 18:35 horas; se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 29 de diciembre de 2015
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.
3. Dar cuenta de los Planes Presupuestarios 2017-2019
4. Extinción del contrato de consultoría y asistencia técnica para los trabajos de revisión del PGOU del municipio de Suances por mutuo acuerdo.
5. I Plan Municipal para la Igualdad de empleadas y empleados municipales de Suances.
6. Modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
7. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 29 Reguladora del aparcamiento en un terreno gestionado por la Corporación
8. Mociones
9. Ruegos y preguntas.

D. Andrés Ruiz Moya señala que Daniel García Obregón se incorporará cuando finalice su jornada laboral y D^a Zaida Paloma Báscones Blanco disculpa a Carmen Alicia Ruiz Ferreras por su inasistencia.

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco señala que en el asunto n° 2, donde dice: “atados de pies y manos pues no son entidades independiente”, debe decir: “atados de pies y manos pues así no son entidades independientes”

El Sr. Martín Iturbe indica que en el asunto n° 2, donde dice “la partida de suministro de energía eléctrica se ha reducido en ciento cinco”, debe decir “la partida de suministro de energía eléctrica se ha reducido en este Presupuesto en ciento cinco”.

Que donde dice: “la partida de estudios y de trabajos técnicos les gustaría que estuviera desglosada, aumentando su importe”, debe decir: “la partida de estudios y de trabajos técnicos les gustaría que estuviera desglosada, aumentando su importe en esta propuesta presupuestaria” y que donde dice: “en Puente Avios, se les da una subvención de tres mil seiscientos euros para las fiestas”, debe decir: “en Puente Avios, se les da una subvención de tres mil seiscientos euros”

Con estas correcciones se aprueba el acta de 29 de diciembre de 2015 por la unanimidad de los presentes.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos se incorpora D^a Concepción Sandín Blanco.

ASUNTO N° 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS 2017-2019

El Sr. Alcalde señala que se da cuenta de los Planes Presupuestarios 2017-2019

ASUNTO N° 4.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS TRABAJOS DE REVISIÓN DEL PGOU DEL MUNICIPIO DE SUANCES POR MUTUO ACUERDO.

El Sr. Alcalde señala que se deja este asunto sobre la mesa para que el equipo redactor presente la documentación para la aprobación inicial del Plan y luego rescindir el contrato.

ASUNTO N° 5.- I PLAN MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE SUANCES.

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaría municipal.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco señala que es un plan que trata la desigualdad entre empleados y empleadas y con él lo que se pretende que esto no suceda. Comenta que es correcto, y que todos deberíamos ser conscientes de su importancia, manifestando su sorpresa porque se ha solicitado su elaboración a una empresa privada, sin saber el coste que ha supuesto. Por último señala que la igualdad hay que hacerla desde el ejemplo, cuando en el equipo del PSOE sólo hay dos mujeres.

D^a Concepción Sandín Blanco interviene en este punto, felicitando en primer lugar a los padres que han celebrado su día y también a las mujeres trabajadoras, destacando que el compromiso con las mujeres es del Partido Popular. Seguidamente indica que el Convenio se ha modificado para los laborales y no se ha modificado para los funcionarios y que el Ayuntamiento sólo cuenta con 60 empleados, añadiendo que en cuanto al ámbito temporal no lo tienen claro, pues entienden que se modificarán las fichas y actuaciones del Plan que se ha traído al Pleno. Continúa explicando que las actuaciones son mayoritariamente para hombres, y que lo del empleo del lenguaje y algunas propuestas de este Plan, no son viables, sin creer que con el Plan se aportarán mejoras en el trabajo. A continuación la concejala popular indica que en el Ayuntamiento no hay desigualdades en los sueldos y que las tres personas que tienen el mayor sueldo en este Ayuntamiento son mujeres, sin que se observen discriminaciones. Por otro lado comenta que sólo contestó, la mitad de los representantes sindicales y que creen que esta cuestión no ocupa mucho a los trabajadores ni a los sindicatos, siendo más importante la conciliación de la vida familiar y laboral. Para finalizar destaca que lo importante es la igualdad efectiva y no el sexismo.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

La Sra. Sandín Blanco indica que votarán a favor porque creen en la igualdad, pero es el área donde es un derecho fácil de llevar a efecto, habiendo actuaciones más importantes que hacer en el ámbito de la igualdad, sin saber cómo se va a financiar.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que la composición del grupo municipal socialista no tiene nada que ver con este Plan y destaca que las listas del PSOE son paritarias, si bien en Suances, lo único que ha sucedido es que ha renunciado una concejala y por eso hay un nuevo compañero, insistiendo en que votarán a favor de este punto.

D. Andrés Ruiz Moya indica que al Ayuntamiento le supondrá coste cero y que este informe no ha costado nada.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el I Plan Municipal para la Igualdad de empleadas y empleados municipales de Suances previsto con una duración de cuatro años.

Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que señala la obligación de las Administraciones Públicas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, éstas deberán adoptar las medidas necesarias dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Resultando que las Administraciones Públicas elaborarán y aplicarán un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Visto el dictamen de la comisión informativa de bienestar social, asuntos europeos, mujer y tercera edad de 17 de marzo de 2016

El Pleno de la Corporación con once votos a favor que constituye la unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el I Plan Municipal para la Igualdad de empleadas y empleados municipales de Suances con una duración de cuatro años desde su aprobación que comprende desde el año 2016 al 2020.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para cumplimentar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

ASUNTO N° 6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco señala que la modificación sólo afecta a las tarifas de puestos y atracciones en las fiestas y que el informe de Intervención se refiere a las tarifas que recomienda. En cuanto al apartado A) trata de “industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, pero aparecen dos párrafos diferenciados, siendo el coste el mismo, por lo que si esto lo comparamos con lo que había, la diferencia en valores es importante, sin que quede especificado a cuál de las dos se debe aplicar. Continúa diciendo que en el apartado B) los precios que se dan, es por todo el tiempo que duran las fiestas, siendo el coste fijo tanto si son tres días como si son diez, cosa que no entienden. Así mismo comenta que en el informe de Intervención se detallan parámetros, por lo que suponen que son para los puestos en el mismo lugar, y que en el punto número 6 se pregunta qué significa la bonificación del 25 % en, “al menos” una de sus instalaciones, entendiendo que es preciso especificar el número de instalaciones.

D. Paulino Martín Iturbe en su primera intervención indica que se trata de la modificación del art. 6 de una Ordenanza que estaba vigente y que se incrementa de 7,52 €a 8,33 €metro cuadrado, también se refiere a fiestas con un máximo de 10 días, siendo la pregunta si esto es para todas las fiestas o sólo para las patronales. Seguidamente señala que se establece una tarifa por 0,833 €metro cuadrado, pero no se indican los días, y que en el apartado A y el B, se habla de “fiestas patronales”. Así mismo comenta que en la antigua Ordenanza se decía cuando no eran fiestas patronales, añadiendo a lo dicho que por tanto o es una cosa o es otra, por lo que creen que el apartado B, se refiere a cuando se está fuera de las fiestas patronales. Por otro lado comenta que sería conveniente regular el mercado semanal y aquellas actividades como el mercado medieval, la feria del stock o la venta de libros en el Paseo de la Marina Española, diciendo también que los vuelos de las instalaciones también computan como superficie.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que votarán a favor de la propuesta y destaca que la regulación del mercado se mantiene como está, si bien con esta modificación se estructura más racionalmente la cuota tributaria por instalaciones generalmente en las fiestas patronales, añadiendo a lo dicho que las tarifas eran del 2008 y que lo que se ha pretendido es clarificar la Ordenanza. En cuanto a lo referido sobre el apartado B, en él se habla de puestos en fiestas patronales, cuya duración suele ser de 10 días, habiéndose recogido por escrito lo que se hace tradicionalmente en Suances. Continúa explicando que en el apartado A, cuando se habla de “callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico”, se refiere a que igualmente en fiestas patronales hay puestos por ejemplo de bisutería, pretendiéndose una estabilidad en los puestos. En cuanto a las

instalaciones temporales que no se colocan en las fiestas patronales, se han regulado de un modo semejante, por lo que el precio por colocarse 10 días es el mismo, si bien se les deja la opción de que elijan los días a ocupar. Continúa explicando que la diferencia fundamental está en el apartado B, donde se detallan más las ocupaciones. Para finalizar destaca que también se ha tenido en cuenta el mercado medieval o la feria del stock, de manera que cuando el Ayuntamiento promueva una actividad, no se cobrarán tarifas.

La Sra. Báscones Blanco comenta que en cuanto a lo del punto 6, lo de los empadronados, la explicación que ha dado no se corresponde con la redacción, pues la misma puede dar lugar a equívoco. Y en cuanto a lo manifestado sobre el primer párrafo, no se asegura que estén 10 días y lo que si se asegura es que paguen la tasa.

D. Paulino Martín Iturbe señala que cree haber entendido que lo que ha regulado es por superficie, si bien así es como estaba la Ordenanza, pero en la nueva propuesta que ahora se trae al Pleno de lo que se habla es de fiestas patronales.

Por parte del Portavoz socialista se manifiesta que ahora está bien la Ordenanza, y que antes se decía “fuera de las fiestas patronales”, por lo que parecía que en las fiestas patronales no aplicaban la reducción, pero estaba mal redactada. Además destaca que fuera de las fiestas patronales no se monta nada y que por ello, ahora se habla de estas fiestas. Continúa diciendo que el apartado B.2 lo que se indica es que si una instalación cerrada tiene diez metros cuadrados, pero abierta ocupa más espacio, como sucede por ejemplo con las cadenetas, se tiene que tener en cuenta el espacio público que ocupa en funcionamiento. Y por último señala que en cuanto a los empadronados, la redacción que se ha dado a la Ordenanza, es para que si alguno quiere montar una instalación y está empadronado, se le bonifique, y se evite que por picaresca, los que hagan instalaciones quieran ponerlas todas a nombre de uno que está empadronado, dándole a él todo el dinero, y no pagando la cuota que les corresponde.

D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que el mercado de los martes, cotizan los 365 días del año y que no se les ha incluido para la modificación. Seguidamente añade que este año se pretende trasladar la feria del libro a la zona que está enfrente de El Choque, y en vez de ciento cincuenta metros cuadrados, ocuparían cincuenta.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 17 de marzo de 2016

El Pleno de la Corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo municipal socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo municipal popular y dos concejales presentes del grupo municipal regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar los artículos detallados a continuación de la Ordenanza Fiscal nº 19 reguladora de ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, que quedarán redactados en los siguientes términos:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6.

A.- Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

.....

.....

.....

Cuando la instalación de un puesto sea consecuencia de la celebración de fiestas patronales, así como cuando tenga lugar en domingos y festivos, la cantidad a pagar, independientemente de la clase de puesto, será 8,33 euros/m², con un máximo de 10 días.

Para aquellas instalaciones de venta que se realicen al margen de las fiestas patronales, pero con carácter temporal, la tarifa será de 0,833 €/m² y día.

Estas tarifas no serán de aplicación a las instalaciones derivadas de eventos organizados por el propio ayuntamiento.

B.- Las tarifas de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones de recreo que se instalen durante las fiestas patronales serán las que se indican a continuación:

- De 0 a 9,99 m ²	60 euros
- de 10m ² a 19,99 m ²	80 euros
- de 20 m ² a 49,99 m ²	200 euros
- de 50 m ² a 99,99 m ²	300 euros
- de 100 m ² a 149,99 m ²	400 euros
- de 150 m ² a 249,99 m ²	600 euros
- de 250 m ² a 349,99 m ²	900 euros
- más de 350	900 €mas 3 euros m ² el exceso

Requisitos y documentación a presentar:

1.- Antes de realizar la instalación deberán presentar justificante de haber abonado la tasa correspondiente, así como la documentación acreditativa del seguro en vigor y de seguridad de la instalación.

2.- Se computará la superficie total del espacio público ocupado, tanto en suelo como en los correspondientes vuelos que pudieran existir.

3.- Cada instalación será considerada de forma independiente aunque pertenezca al mismo propietario salvo la caseta o cabina de venta de tickets, en su caso, cuya ocupación se sumará a la de la propia instalación.

4.- La estancia máxima de la instalación será de 10 días, salvo ampliación expresa del ayuntamiento.

5.- Todos los puestos, barracas, espectáculos, atracciones de recreo,....., instalados en las fiestas patronales dedicarán un día, fijado por el ayuntamiento, con precios reducidos como “día del niño”.

6.- Los empadronados en el municipio con más de un año de antigüedad, tendrán una bonificación del 25 % en, al menos, una de sus instalaciones.

C.- Por la ocupación de dominio público con la exposición en el exterior de productos de venta en un establecimiento comercial permanente.... 55,76 €/ año.

SEGUNDO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO Nº 7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 29 REGULADORA DEL APARCAMIENTO EN UN TERRENO GESTIONADO POR LA CORPORACIÓN

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que se crea esta Ordenanza para regular una tarifa en la finca de Finín y que en principio están de acuerdo con que se paguen tarifas, pero lo que no les parece correcta es la forma. Ven que se mantiene el precio de dos euros y por todo el tiempo que se quiera estacionar, lo que se planteó en la Comisión Informativa, pero no se diferencia entre vehículos, lo que haría falta, pues no es lo mismo estacionar una moto que un coche o una caravana, por lo que debería haber distintas tarifas. Seguidamente comenta que se ha incluido la bonificación a los empadronados y que la Interventora señaló que no era posible, por lo que se podría haber hecho otra redacción para no incurrir en una ilegalidad.

D. Paulino Martín Iturbe señala que es habitual cambiar las cosas sobre la marcha, como ha sucedido en este caso, habiendo recibido una llamada a las dos de la tarde de Intervención, cuando estaba fuera de su lugar de trabajo, indicándole que había una nueva propuesta que acaba de ver ahora. Acto seguido señala que para la Ordenanza de playas y subvenciones, se les llama y para otras no como ha sucedido en este caso, sin que sea leal jugar de esta manera. Igualmente manifiesta que se le ha dicho en la Comisión informativas que en el art. 8 no había exenciones, cuando por ejemplo en otras Ordenanzas como las de Comillas o Castro Urdiales hay exenciones del 100% a los empadronados, diciéndoseles que es legal, preguntándose si es legal la modificación de la Ordenanza con lo que se propone, destacando que esta Ordenanza tiene muchas carencias. Así en toda Ordenanza se acota un alcance, concretando los terrenos a los que se les va a aplicar, así como el tiempo, lo que aquí no aparece. Por otro lado señala que al principio no se decía como se iba a gestionar, y ahora se dice que se podrá contratar la gestión de control de aparcamiento, al igual que antes se decía que no había diferencia entre empadronados y no empadronados, cuando los vecinos ya pagamos 30.000 € por el aparcamiento, y ahora en la nueva propuesta se exime del pago a los empadronados porque el PP lo dijo en la comisión, ya que había Ordenanzas como la de Comillas y Castro Urdiales que así lo recogen. Seguidamente el Portavoz popular destaca que también se paga por el Impuesto de circulación en este Ayuntamiento y que por ello tiene lógica distinguir entre empadronados y no empadronados a la hora de la tarifa. A continuación insiste en que no se debe actuar como se ha hecho en este caso, en el que hoy a las dos de la tarde ha recibido una llamada comunicándole que ha habido cambios, que no ha podido mirar, teniendo su paciencia un límite, debiendo llevarse al Pleno una propuesta dictaminada en la Comisión, que en este caso no lo está, a lo que señala la Secretaria que se trata de una enmienda a un Dictamen.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que lo que se propone es sencillo, habiendo una zona de aparcamiento que se paga en alquiler, debiendo abonar lo que deseen aparcar dos euros por el espacio, si bien no pagarán la tarifa las personas residentes en Suances, cuyo vehículo esté incluido en la matrícula del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Suances, pues ya lo está pagando a través del Presupuesto. Acto seguido señala que se hicieron dos consideraciones en la Comisión Informativa y que por ello se ha hecho una enmienda, siendo la propuesta de Alcaldía satisfactoria.

La Sra. Báscones Blanco indica que la Ordenanza no regula los sitios donde se va a aplicar y que en la Comisión Informativa se dijo que sería en la finca del Muelle,

como tampoco se contempla en la misma los horarios, tipo de vehículos, manera de gestionarlo etc., contando por ello con carencias muy importantes.

En su siguiente intervención D. Paulino Martín Iturbe indica que en la Comisión Informativa, se pretendía aprobar una Ordenanza en la que tanto los empadronados como los no empadronados pagaran dos euros. Continúa diciendo que en esa comisión el PP habló de otras Ordenanzas en las que se bonificaba a los empadronados, por lo que dichas Ordenanzas tienen que ser legales, destacando acto seguido que no sabe si se va a cobrar por aparcar en Los Locos o en la zona del BM, sin saber tampoco los horarios, por lo que esta Ordenanza no está clara, no es objetiva y está incompleta. Por último invita al Sr. Alcalde, a que deje el asunto encima de la mesa y lo meta en el siguiente Pleno, pidiendo que se le responda a las preguntas de horarios, período y lugares.

D. José Luis Plaza Martín comenta que cualquier propuesta que se traiga al Pleno no les hace gracia y que él no estaba en la Comisión Informativa porque no forma parte de la misma, si bien esta es una propuesta que se ha mejorado, proponiéndose que se cobren dos euros a los que no estén empadronados y que no paguen quienes ya pagan por el impuesto de circulación y están empadronados en Suances. A continuación señala que es terreno gestionado por la Corporación y que en cuanto a los lugares sobre los que se va a cobrar, se hará cuando esté abierto el aparcamiento y esté alquilado.

D. Paulino Martín Iturbe señala que se dijo que por el aparcamiento del BM no se iba a cobrar, respondiendo D. Andrés Ruiz Moya, que en principio en el BM no se cobraría y en la zona de la Ribera sí, por lo que el Portavoz popular señala que en la Ordenanza no está acotada la diferencia.

El Portavoz socialista indica que cuando haya que gestionar el cobro, el Alcalde podrá sacar la gestión del mismo.

Para finalizar D. Andrés Ruiz Moya comenta que las Ordenanzas las redactan los Servicios Técnicos, y en las sesiones plenarias se han modificado propuestas sobre la marcha. Explica acto seguido que en la Comisión Informativa, hubo un lapsus, y que no se incluyó la diferencia entre los empadronados y los no empadronados, siendo el período de cobro del 23 de marzo a 12 de octubre, sin que proceda sacar las cosas de contexto, cobrándose en principio por la finca de la Bárcena y con personal de la subvención de Corporaciones Locales, sin que se contemple de momento cobrar por la finca del BM.

Acto seguido se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que el Ayuntamiento de Suances desea regular el aparcamiento en un terreno gestionado por la Corporación

Vistas las modificaciones planteadas en la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 17 de marzo de 2016, en relación con la propuesta del Alcalde de aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº 27 Reguladora del aparcamiento en un terreno gestionado por la Corporación.

El Pleno de la Corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo municipal socialista), tres votos en contra (concejales del grupo municipal popular) y dos abstenciones (concejales presentes del grupo municipal regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal nº27 Reguladora del el aparcamiento en un terreno gestionado por la Corporación, con el siguiente detalle:

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 41 a 43, y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Entidad Local establece el precio público por estacionamiento de vehículos en terreno gestionado por la Corporación municipal

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

La obligación de pago del precio público nace con el aparcamiento o estacionamiento en terreno gestionado por la Corporación

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3.

Son sujetos pasivos de este precio público, todas las personas físicas o jurídicas que aparquen o estacionen en el terreno gestionado por la Corporación

RESPONSABLES

Artículo 4.

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DEVENGO

Artículo 5.

El precio público se devengará desde el mismo momento en que se estacione o aparque en el terreno gestionado por la corporación.

TARIFAS

Artículo 6.

Para el estacionamiento o aparcamiento en el terreno gestionado por la Corporación regirán las siguientes tarifas:

La tarifa a abonar para todo tipo de vehículos: 2 euros, con independencia del tiempo que dure su estancia en el aparcamiento, debiendo proveerse a la entrada del ticket correspondiente.

Artículo 7.

La tarifa se abonará a la entrada al terreno gestionado por la corporación mediante procedimientos técnicos adecuados, de emisión de tickets.

EXENCIONES Y BONIFICACIÓN

Artículo 8.

Tendrán una bonificación del 100% de la tarifa general en el caso de personas residentes en Suances, cuyo vehículo esté incluido en la matrícula del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de Suances, en el año de aplicación de la presente ordenanza, y se encuentre al corriente en el pago del mismo

A los beneficiarios de esta bonificación se les expedirá una tarjeta o documento (siempre previa solicitud de los mismos) con los requisitos recogidos en el art. Siguiente.

NORMAS DE GESTIÓN

Artículo 9.

1.- El pago se efectuará mediante la adquisición del correspondiente ticket al acceder al estacionamiento

2.- El alcalde podrá contratar la gestión de control de aparcamiento estableciendo fórmulas de gestión indirecta de servicios.

3.- Para la emisión de la tarjeta o documento que identifica a los beneficiarios de la bonificación, que se recogerá en las oficinas municipales, estos deberán:

---Hallarse empadronados en este ayuntamiento

---Hallarse al corriente del pago del último recibo del impuesto municipal de vehículos en su caso (adjuntando, a ser posible, junto con la solicitud el justificante de pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica municipal)

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

SEGUNDO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO Nº 8.- MOCIONES

- Se debate la moción presentada por los grupos municipales sobre enfermedades raras, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Alcaldía y Portavocías de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Suances, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno, presentan al Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**, para que sea debatida y aprobada en el próximo Pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo de Asociaciones y Familias afectadas por Enfermedades Raras, que trabaja en COCEMFE-Cantabria, (Federación Cántabra de Personas con discapacidad física y/u orgánica), junto a FEDER (Federación Española de Enfermedades Raras), proponen a lo largo de 2016, sensibilizar a la sociedad sobre lo que supone convivir con una enfermedad rara, poco frecuente o de baja prevalencia, y transmitir las dificultades a las que día a día se enfrentan las familias.

Se denominan enfermedades raras, poco frecuentes o de baja prevalencia, a aquellas que tienen una baja incidencia en la población. Estas enfermedades, a pesar de su baja frecuencia, engloban en torno a 7000 patologías según la OMS, por lo que, en función de estos datos, se estima que en España habría en torno a 3 millones de personas afectadas por alguna de estas enfermedades.

Hay, pues, un número importante de familias en las que hay algún miembro que presenta una enfermedad rara, poco frecuente o de baja prevalencia; familias que se enfrentan a problemas como el retraso en el diagnóstico de la propia enfermedad o a dificultades de acceso a un tratamiento. Esto se ve incrementado con el problema añadido de tratarse de colectivos poco numerosos y dispersos.

Ante esta problemática es fundamental un diagnóstico precoz, un acceso al tratamiento y el desarrollo de programas integrales de atención socio sanitaria. Además, es necesario impulsar la investigación de estas enfermedades, así como promover la formación e información tanto de profesionales como de familiares.

Por otro lado, es preciso destacar el papel de la Administración competente, como garante de la igualdad y equidad en el acceso al sistema sanitario de las personas afectadas, y de la seguridad y eficiencia de las prestaciones.

Por último, y no menos importante, es el papel de las propias asociaciones de personas afectadas, colaboradores y colaboradoras necesarios, imprescindibles en la toma de decisiones, tanto por su conocimiento de las necesidades y demandas de las personas asociadas, como por la oportunidad de participación en la propia gestión de las medidas y acciones a desarrollar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

Se insta a las administraciones competentes, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 29 de febrero, a declarar a éstas una prioridad socio sanitaria, y a solicitar el impulso e implantación de medidas que favorezcan el acceso real y efectivo, de las personas afectadas, a los recursos del sistema social y sanitario en igualdad de oportunidades, que permitan incrementar su calidad de vida."

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que todos conocemos o sabemos de alguien que tiene enfermedades raras, por lo que es importante que la población tome conciencia y que se impliquen las Administraciones, por lo que votarán a favor.

D. Paulino Martín Iturbe señala que están totalmente a favor, y que en consecuencia la apoyarán, al igual que el Portavoz socialista.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por los grupos municipales sobre enfermedades raras, de manera que el Pleno de la Corporación con once votos a favor que constituye la unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Se insta a las administraciones competentes, en el marco del Día Mundial de las Enfermedades Raras, que se conmemora el 29 de febrero, a declarar a éstas una prioridad socio sanitaria, y a solicitar el impulso e implantación de medidas que favorezcan el acceso real y efectivo, de las personas afectadas, a los recursos del sistema social y sanitario en igualdad de oportunidades, que permitan incrementar su calidad de vida

- Seguidamente se debate la moción presentada el 14 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 728 por el Partido Socialista, sobre el preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Suances, al amparo del vigente Reglamento presenta para su debate y aprobación el Pleno la siguiente Moción en relación al preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía.

Exposición de motivos:

El Gobierno de Cantabria viene demandando de las instituciones europeas y de los gobiernos de los Estados Miembros una mayor implicación a la hora de atender a las personas que se están viendo desplazadas por conflictos bélicos especialmente violentos y sangrientos.

Así como la necesidad de desbloqueo de los procedimientos que permitan la llegada segura de las personas refugiadas.

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.

Los y las socialistas españoles consideramos que, de confirmarse dicho pacto, la Unión Europea no estaría respetando los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y que estaríamos asistiendo además al proceso de deconstrucción de la Unión Europea. Los y las socialistas españoles no reconocemos esta Europa, y creemos que no se puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibles.

Desde el PSOE consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un preacuerdo inmoral y de dudosa legalidad, que, de confirmarse los términos

a los que hemos tenido acceso a través de las informaciones recogidas por los medios de comunicación, contraviene claramente el derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.

El PSOE muestra su adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del preacuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.

Es por todo lo anterior que el GMS del Ayuntamiento de Suances presenta la siguiente Moción para su debate y aprobación en Pleno:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”

Una vez leída la moción por el Portavoz socialista, D^a Zaida Paloma Báscones Blanco señala que es una tragedia la falta de solidaridad entre Estados miembros con los refugiados y que ello contraviene el Art. 14 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, si bien entienden que no corresponde a este Ayuntamiento adoptar acuerdos de este tipo, sino hacer política local, por lo que se abstendrán en este punto. Seguidamente destaca que las tragedias causan dolor y repulsa, pero que se podría debatir mociones como por ejemplo, a cuántos refugiados se podrían acoger, insistiendo en que se abstendrán.

D. Paulino Martín Iturbe, comenta que no domina estos temas y que tampoco tiene competencias para ello el Ayuntamiento, siendo el Congreso de los Diputados el que tiene que adoptar la postura, adelantando que apoyarán la moción.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 14 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 728 por el Partido Socialista, sobre el preacuerdo suscrito por los jefes de Estado y el Gobierno de la UE con Turquía, de manera que el Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (Alcalde, cinco concejales presentes del grupo municipal socialista y tres concejales del grupo municipal popular) y dos abstenciones (concejales presentes del grupo municipal regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances muestra su rechazo al acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con

Turquía que contempla la devolución a Turquía de todos los migrantes –incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Suances se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.

- A continuación se debate la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 743 por el Partido Regionalista, sobre temporales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por estas fechas los temporales unidos a las mareras vivas están provocando en la costa importantes destrozos ya que la mar, con toda su fuerza, invade paseos, locales, carreteras....

Cada localidad intenta, en la medida de lo posible, atajar esos daños, ya que contamos con la suerte de que la previsión meteorológica nos avisa con horas y a veces días de antelación de lo que puede llegar a pasar. Hay lugares en los que es imposible frenar el azote de la mar, pero hay otros que si que se pueden tomar medidas, que al menos nos ayuden a minimizar los daños.

Este es el caso que tenemos en la playa de La Concha por la entrada de las bombas y en la de La Ribera en la entrada de vehículos. En la de La Concha el acceso de la playa está un poco más bajo del nivel de la arena y su propia forma de canal o embudo, favorece la entrada de agua al paseo y a las calles colindantes, entrando el agua muchos metros hacia los edificios inundando y llenando de suciedad esas calles. En las semanas anteriores hemos tenido unos temporales, como en años anteriores, que han provocado varias entradas de agua a los paseos y carreteras, llenándolos de arena, palos y suciedad sin que se haya hecho nada para intentar evitarlo. La actuación de los servicios municipales y que los temporales al final no fueran tan intensos como lo que se esperaba, han hecho que la zona volviera a estar en condiciones enseguida, pero recordemos hace dos años que no fue tan fácil ya que fue peor temporal, duró más tiempo y las consecuencias fueron también mayores.

Creemos que si la actuación en vez de ser después la hacemos una vez que sabemos lo que puede ocurrir sería mucho más efectivo en todos los sentidos. Quizás no haya una medida que evite por completo la inundación pero sí que creemos que hay

medidas que en la mayoría de los temporales la evitaría y que en los más fuertes se conseguiría que las consecuencias fueran mucho menores o casi nulas.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Por eso instamos al ayuntamiento para que estudie las posibles soluciones y aplique la que más convenga en todos los sentidos, y no dejar que llegue el próximo invierno sin haber tomado ninguna. Creemos que hay tiempo suficiente y varias maneras de hacerlo. Desde el PRC ya hemos contemplado unas posibles soluciones que estaremos encantados de poner en común si deciden aceptar esta propuesta.”

D. Paulino Martín Iturbe señala que está de acuerdo con que ante las situaciones excepcionales como las que están sucediendo, desde el Ayuntamiento se puede hacer un protocolo de actuación, pues por ejemplo en Santander, todos sabían lo que tenían que hacer cuando pasó el temporal de hace dos años, por lo que propone a todos los grupos que se redacte un protocolo en este sentido.

El Sr. Plaza Martín destaca que es extraña la argumentación o moción que se presenta, pues teniéndoles preocupados estas cuestiones, no se explican las soluciones ni se ponen en común. Es por ello que requiere a los regionalistas que pongan en común las soluciones y retiren la moción. A continuación dice el Portavoz socialista, que no es sencillo solucionar estas situaciones y que no está de más, hacer un protocolo de actuaciones, pero insiste en que en esta moción no se exponen las propuestas.

La Sra. Bascónes Blanco manifiesta que las propuestas del PRC, no las han querido contemplar, porque entendían que requerían de un estudio técnico y la propuesta de su grupo es actuar a priori.

El Portavoz socialista solicita que se consensuen las actuaciones y la Sra. Bascónes Blanco señala que hagan lo que hagan se les critica, aunque traigan una propuesta en positivo. Seguidamente destaca que esta moción es en positivo y que hay un problema, que precisa de una solución, por lo que piden un estudio para que se atajen los problemas lo antes posible, comentando que hay que buscar soluciones si viene un temporal, como por ejemplo cerrar esta zona de la playa de la Concha o poner por ejemplo una compuerta a modo de atavia, respondiendo a esto último el Sr. Ruiz Moya, que cuando vienen las trombas de agua no sirve de nada estas compuertas, pues esto ya se ha estudiado por los Servicios Técnicos.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que está de acuerdo con la moción y señala que sería bueno un protocolo de actuación, siendo buena la propuesta.

D. José Luis Plaza Martín comenta que es bueno buscar soluciones y no traer cosas etéreas, por lo que lo que va a proponer al Alcalde, es convocar a los tres grupos para que hagan aportaciones, trayendo la única solución aportada por el PRC más problemas que soluciones.

Por la Sra. Bascónes Blanco se pide que se apruebe primero la moción e indica que luego se sentarán, insistiendo en que piden soluciones.

Para finalizar D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que esto no son soluciones al problema y que este problema en la zona de la Concha y la Ribera es de toda la vida, sin que tenga fácil solución. Acto seguido comenta que el PP hizo el colector del saneamiento integral, pero que cuando entra en carga, suelta por el pozo de bombeo número uno de la Ribera y por las bombas. Por otro lado, manifiesta que cuando hay temporales sube la arena y hay que romper el regato, lo que vivió el anterior Encargado municipal. Acto seguido comenta el problema del agua que baja por la ladera de el Espadañal, se ha trasladado a Mare, para hacer un colector por la calle Enrique Otí y nos ha dicho que es una inversión muy importante.

D^a Zaida Paloma Bascónes Blanco manifiesta que les gustaría ver los informes Técnicos que digan que no ven solución y piden soluciones en actos puntuales,

respondiendo el Sr. Ruiz Moya que más importante es el problema de la construcción del Espigón, donde tienen que salir a ganarse la vida ocho familias que salen a pescar jugándose la vida, sin que el Presidente de Cantabria le hay dado cita, habiéndolo pedido como diez veces citas, siendo esto más importante que venir aquí con mamonadas, señalando por último, que aquí ha intervenido el Ministerio al hacer el colector y que convocará a los grupos para plantearles una solución.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 743 por el Partido Regionalista, sobre temporales, que se rechaza con cinco votos a favor (dos votos de los concejales presentes del grupo municipal regionalista y tres votos de los concejales del grupo municipal popular) y seis votos en contra (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo municipal socialista)

- A continuación se debate la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 744 por el Partido Regionalista, sobre la pista de Skate, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como recordatorio de lo dicho anteriormente por este grupo se pone de manifiesto que:

«Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho». Este es el primero de los principios generales establecidos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Administraciones Públicas deben salvaguardar el interés general, y para ello disponen de basta legislación que les proporciona seguridad jurídica. A este efecto la Ley de Contratos del Sector Público, regula la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

En este sentido los contratos del sector público y en concreto, los contratos de obras, deben regirse por esta Ley pero ante todo, deben regirse por el principio general de salvaguarda del interés general, independientemente de su importe.

Ya es costumbre de este equipo de gobierno minusvalorar el interés general, buscar de recovecos legales para justificar el ideario político, imponer la agenda sin el mínimo consenso siquiera y tras el error, más allá de rectificar y disculparse, verter la responsabilidad al primero que pase.

El proyecto de la Pista de Skate ejecutado en La Rasa es un claro ejemplo de tales afirmaciones:

- Un proyecto ilusionante, altamente demandado y con expectativas de futuro.
- El actual equipo de gobierno abandera la idea y rechaza las diferentes manos tendidas que ofrecen apoyo.
- Presenta un proyecto insulso, mal planteado, con errores graves de concepto, y otros muy graves de definición.
- Contrata a una empresa no especializada la construcción y la redacción del documento que servirá para ejecutar la obra.
- No lleva a cabo ni la supervisión del “proyecto” ni la ejecución de la obra. Tampoco delega en nadie ese cometido, a pesar de contar con técnicos suficientes.
- No controla los requisitos formales del contenido que ha de tener un proyecto de este tipo, ni los requisitos de subcontratación, ni los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, ni los requisitos establecidos en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y los Reales Decreto que la desarrollan, y mucho menos en las prescripciones que establece la legislación municipal (Plan General de Ordenación Urbana).
- Hace caso omiso a las distintas voces que tratan de prestar colaboración y alertan de una deficiente ejecución cuando todavía se está a tiempo de rectificar.
- Se obceca en continuar a pesar de las advertencias.

El resultado queda a la vista de todos: instalación inservible, dinero malgastado y vecinos descontentos.

Y no es la primera vez. Tenemos reciente la construcción de la Pista de Pádel anexa que anduvo igual camino y hoy mal gestionada, mal publicitada y casi abandonada. Y no será la última. Visto el historial y la actitud del actual equipo de gobierno, debemos alertar desde hoy mismo y mostrar nuestra preocupación por el próximo proyecto municipal, quizás el más importante y demandado de la legislatura, la piscina cubierta, por coste e ilusiones generadas en los vecinos. El Ayuntamiento de Suances no puede permitirse el lujo de malgastar el dinero público y los vecinos de Suances no deben permitirselo.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Instar al Ayuntamiento, y en su caso al máximo responsable del equipo de Gobierno Local, a proceder con la REPROBACIÓN de la gestión realizada por los responsables municipales del proyecto de construcción de una pista de skate en La Rasa, encabezados por el concejal de urbanismo, obras y servicios D. Andrés Ruiz Moya como máximo responsable del área.

Instar al mismo tiempo que se realicen las obras necesarias para corregir los graves defectos constructivos observados en la instalación, cayendo la responsabilidad sobre quien corresponda, ya que el contribuyente no tiene porque hacer frente ni a errores en la construcción ni al capricho personal o político.”

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta en primer lugar que mamonedas no son las mociones y a continuación indica, en relación a este punto, que han pedido el proyecto completo y expediente administrativo de la pista de skate, que aun no tienen y comenta que cuando se hace un proyecto hay que rodearse de los mejores. Seguidamente señala que alguien se lo habrá reivindicado y que su grupo, de skate park no sabe, por lo que entienden que hay que reunirse con los que saben y luego con empresas especializadas, lo que no se ha hecho. A continuación señala que a su parecer es que se trata de una pista muy criticable, que no les ha gustado ni a los que la solicitaban, y que no se ha actuado bien, por lo que ha sido criticada, sin que se corresponda lo gastado en esta pista, con lo que se ha hecho, pues por veinticuatro mil quinientos euros se han hecho pistas mas aparatosas que estas, que ha costado el doble.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que su grupo está en contra de la propuesta.

La Sra. Bascónes Blanco destaca que hay dos partes que son reprobables, por un lado el proyecto, las obras y la adjudicación, y por otro, lo que se ha hecho. Continúa diciendo que según la Ley de Contratos del Sector Público, un expediente tiene que tener una documentación, con informes, con un proyecto, que según el art. 123 de la Ley de Contratos del Sector Público, que habla del contenido, no se incluyen en este Expediente al que le falta la mitad de las cosas. Continúa explicando que para obras de menos de 350.000 euros, se puede reducir la documentación, pero que aquí no hay justificación, añadiendo a lo dicho que según el Plan General de Ordenación Urbana, hace falta una memoria justificativa, un croquis y un Presupuesto. Seguidamente destaca que aquí falta documentación exigida por el artículo 124 de la Ley de Contratos y que la misma empresa que ha hecho el proyecto, lo ha ejecutado, siendo esto sólo posible en casos excepcionales, sin entender que este caso lo sea. Continúa la exposición diciendo que la licitación requiere de un Anteproyecto con bases técnicas, que aquí no existen, y que tampoco ha habido supervisión, aprobación y replanteo del proyecto. Por último indica que aunque se trate de una obra menor que se puede dar a dedo, hay que hacerlo bien y solicitar el informe de supervisión

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos se incorpora D. Daniel Garcia Obregón

Continúa diciendo que la obra ha sido subcontratada en su totalidad y sólo puede serlo al sesenta por ciento, y que tampoco está indicado en el expediente, hablándose en el artículo 230 de la Ley de Contratos de que la ejecución de obras, se tiene que hacer según las instrucciones del director facultativo, sin que aquí haya datos, comentando que por ejemplo, no se han puesto los bancos que se detallaban en el proyecto. A continuación la concejala regionalista señala que la gente que sabe de patinar, ha dicho que las rampas tienen una curvatura exagerada y que no se hacen con molde sino con hormigón proyectado, cosa que no se ha llevado a cabo. Por último destaca que han venido muchas empresas especializadas a hacer esta pista y por un coste mucho menor, manifestando que todos queríamos una pista de skate, pero lo que hace falta es que funcione, sin entender porque se ha hecho así de mal, por lo que reprueban la actuación, previéndose en el proyecto la formación de muretes, rampas, una fuente que no existe y dos bancos rústicos, habiéndose puesto en vez de estos, dos de hormigón.

D. Andrés Ruiz Moya indica que la fuente sí está y la Sra. Bascónes Blanco manifiesta que irá a verla y que si se ha confundido rectificara, pero que las barandillas están sin rematar y te puedes dar, sin que tengan ni tapa, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que está terminado el proyecto.

El Sr. Martín Iturbe indica que en todo proyecto del que no se sepa, se puede uno asesorar con empresas especializadas que sepan de skate park. Acto seguido comenta que la ubicación tendría que ser en una zona deportiva y que se ha hecho en contra de la voluntad de los que la solicitaban, queriendo los padres una pista de skate park al lado de las playas.

D. José Luis Plaza Martín, indica que el grupo socialista está en contra de esta moción, y señala que si lo de la exposición de motivos es cierto, tendrían que ir directamente al Juzgado.

El Sr. Alcalde indica que detrás de esto parece que se esconde un iluminado, pues se trata de un macizo de hormigón, con una simple solera, siendo un proyecto pagado por el Gobierno Regional, intentando hacerse daño y demagogia, indicando que se lo va a comentar al Director técnico de la obra, enredando en todos los proyectos e

intentando torpedearlo todo, comentando que si no estás conformes, tendrían que ir al Juzgado, con todo lo que tienen que callar el PRC.

La Interventora comenta que en los contratos menores se actúa así y que el Técnico municipal ha dado el visto bueno a la factura, señalando por último el Sr. Ruiz Moya que se ha supervisado el Aparejador Municipal y le ha dicho que está bien.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 744 por el Partido Regionalista, sobre la pista de Skate, que se rechaza con cinco votos a favor (dos votos de los concejales presentes del grupo municipal regionalista y tres votos de los concejales del grupo municipal popular) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo municipal socialista).

- A continuación se debate la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 752 por el Partido Popular, sobre el PGOU de Suances, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 13 del POL cita de manera textual: “Los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios litorales, en el momento de su adaptación y revisión, se someterán a un previo informe de impacto territorial, con el objeto de comprobar su adecuación e integración al modelo territorial recogido en la presente Ley”. Pues bien como Suances está dentro del ámbito de aplicación de esta Ley, tiene que someterse a dicho informe, que como bien se sabe ya se emitió el pasado 30 de Octubre. Han pasado 4 meses desde que se emitió el informe y nada ha hecho este gobierno para convocar a la Corporación cuanto menos para dar una lectura a tal informe y opinar al respecto los grupos que conformamos esta Corporación. Nada de nada. Y visto lo visto ni intención. De ahí el motivo de esta moción.

Pero la lectura del informe de impacto territorial es preocupante, muy preocupante. Sabemos que tenemos una fecha límite de aprobación del plan impuesta por la addenda del convenio del Plan Parcial la Bárcena, del cual ya han pasado 20 meses desde su aprobación inicial y no se ha hecho NADA al respecto. Nosotros como ya defendimos en su día y en las actas plenarias están reflejadas creíamos que había suficiente tiempo para aprobar un plan, de hecho hicimos una propuesta el 13 de diciembre de 2014, pero con un gobierno responsable del cual Suances carece. Es más en dicha acta viene reflejada el compromiso del alcalde de llevar a pleno antes de finalizar el año 2014 e incumplió (pleno de 7 de agosto de 2014).

Pero queremos hablar de ese informe, de su contenido, de su problemática y de sus soluciones, soluciones que pasan por esta Corporación, y para dar soluciones hay que crear comisiones de trabajo de verdad. Establecer un diagnóstico inicial del Plan General presentado de manera unilateral por el gobierno del PSOE. Esto es primordial. De hecho ya le tenemos, el propio informe de impacto territorial que dice, entre otras muchas consideraciones, las siguientes:

1- El modelo de crecimiento propuesto por ustedes para los próximos 12 años es de 2660 viviendas, es decir unas 221 viviendas/año, sin contar las que se puedan realizar en

suelo rustico y en los vacíos del suelo urbano consolidado. Algo desproporcionado teniendo en cuenta que la media en los años del boom inmobiliario eran de 135 viviendas/año. Por cierto, dicho crecimiento jamás se habló en las primeras comisiones que hubo.

2- Infraestructuras principales como saneamiento y abastecimiento muy insuficientes para el crecimiento planificado.

3- Desfases importantes en la valoración del suministro de energía eléctrica.

4- No hay estudios de necesidades de aparcamiento.

5- No existen estudio de necesidades colectivas que fijen la proporción de equipamientos y espacios libres.

6- Suelos urbanos en áreas de protección del POL. No será porque no le avisamos.

7- Los suelos urbanizables deben establecerse una ordenación integral, en los que se definirá una estructura general y concretara la localización de los espacios libres y equipamientos. (Art 47 POL)

8- Superposición de suelos protegidos del anexo1.

Y demás puntos que no vienen reflejados en el informe y si en nuestra memoria presentada. También creemos necesario el estudio para la defensa de alegaciones a vecinos basadas en el artículo 3 del POL.

Por todo ello este Grupo Municipal:

SOLICITA

1- Instar al equipo de gobierno con carácter de urgencia a crear una nueva comisión de Trabajo para esta nueva legislatura creando equipos, horarios de trabajo y órdenes del día definidos para ir a dichas comisiones con los deberes realizados.

2- Instar al equipo de gobierno a establecer unos objetivos y una planificación detallada para alcanzarlos.

3- Instar al equipo de gobierno a la aprobación inicial del Plan antes de junio de 2016.”

D. Paulino Martín Iturbe señala que hay un informe de impacto territorial en el PGOU y nunca se ha traído a Pleno, como tampoco el Plan, por lo que lo tienen que traer vía moción. Acto seguido indica que en el informe de impacto territorial de 30 de octubre de 2015, se pone suelos urbanos en zona POL, suelo urbano en zonas protegidas, hay Planes Parciales excesivos, se hacen viales tirando casas etc., lo que es inconcebible, por lo que insta al Sr. Alcalde para que haga comisiones de trabajo para tratar estas cuestiones, preguntándose cómo se van a solucionar estos temas. Insiste en que se tienen que celebrar nuevas comisiones de trabajo con puntos concretos a debatir, a la hora que quiera y cuando quiera, y continua diciendo que el Avance del dos mil trece a lo del dos mil catorce, no se parece en nada y que no han sido leales, debiéndoles una explicación. A continuación insiste en la importancia de aprobar el Plan, porque en enero de dos mil diecisiete habría que pagar al promotor de la Bárcena y porque por ejemplo, también hay un problema a solucionar con el Pabellón polideportivo de Hinojedo. A continuación destaca que el grupo popular el siete de agosto de dos mil catorce en el Pleno, aprobó una Adenda al Convenio Urbanístico de La Bárcena condicionándolo a que se trajera el PGOU al Pleno antes de diciembre del dos mil catorce, diciendo el Alcalde que así lo haría, pero no lo ha hecho aun. A continuación comenta por ejemplo que en el Avance de del dos mil trece, había una rotonda que tiraba tres casas y se lo dijeron al Técnico, pero hay muchísimos errores, cuando en el Pleno de investidura se dijo que iban a dialogar, cosa que no se hace pues no llaman a

nadie. Por último indica que se les ha llamado para las Ordenanzas de las subvenciones y la de playas y destaca que antes se les llamaba muchas veces.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que han pasado años perdiendo el tiempo sin sacar el Plan adelante, cuando el Sr. Ruiz Moya lleva trece años de máximo responsable de urbanismo. Destaca que en el año dos mil diecisiete hay que empezar con los pagos del Palacio Jaime del Amo y manifiesta que están de acuerdo con la moción, pues se lleva dieciséis años con un PGOU, lo que no es de recibo, a pesar de ser un tema complicado que hay que resolver.

D. José Luis Plaza Martín señala que lo importante es la aprobación inicial del PGOU e indica que se está trabajando intensamente, sin que sea el momento para hacer comisiones de trabajo que conlleven tiempo y dilatan el procedimiento, por lo que no votarán a favor de la moción.

El Portavoz popular indica que ojalá lo traigan al Pleno cuanto antes, teniendo el PP muchas cosas que decir del PGOU. Así destaca que es fundamental el informe de impacto territorial y que también hace falta un informe de sostenibilidad ambiental, antes de la aprobación inicial. Seguidamente manifiesta que aunque tuvieran minoría en la anterior legislatura, podían haber traído el PGOU, pero no quisieron pues no había voluntad, debiendo traer un proyecto de Plan General donde no haya que tirar las casas, destacando que de las 298 alegaciones sólo se han contemplado 140 y no se da justificación a las que no se han estimado.

La Sra. Báscones Blanco comenta que se presentan montones de mociones, ruegos, preguntas etc., sin traer nunca nada, ni hacerse nada, lo que muestra una falta de voluntad.

D. José Luis Plaza Martín dice que se tiene que agilizar la aprobación del Plan y que aún no siendo Técnico le gusta informarse, por lo que en relación a lo dicho sobre que se declaran suelos urbanos en áreas de protección del POL, le han dicho que en el artículo 2 del POL, los suelos urbanos están excluidos del mismo, siendo el Plan General el que fija el límite del suelo urbano y no el POL, siendo esto lo que se dice por la Dirección General de Urbanismo, por lo que en el fondo no está tan mal el Plan y lo que se hace con estas afirmaciones es crear alarma. Continúa diciendo que probablemente haya algún error en el Plan, pero que para eso están las alegaciones y destaca que se sentarán con el PP, trayéndose de hecho a este Pleno la cancelación del contrato del Plan, lo que se ha retirado para traerlo cuando se apruebe inicialmente el PGOU.

D. Paulino Martín Iturbe señala que el art. 2 del POL hace referencia a los suelos urbanos, antes de aprobar la Ley del POL del dos mil cuatro y que en el informe de impacto territorial se dice que hay nuevos suelos urbanos en zona POL, por ejemplo en la zona de El Espadañal, cuando plantean un Plan Parcial y no cabe, o también en el B^o San Martín, se propone uno nuevo y no cabe, insistiendo en que les llame para el PGOU.

D. José Luis Plaza Martín indica que el futuro PGOU determinará las zonas urbanas y D. Andrés Ruiz Moya destaca que hay que intentar resolver el problema del PGOU. Acto seguido el Sr. Alcalde destaca que en la anterior legislatura se reunieron para nada y el tiempo pasaba, siendo los miembros del equipo redactor Técnicos especialistas en urbanismo, por lo que sí ha cometido algún error, se sacará a información pública el Plan, para que se efectúen las alegaciones pertinentes, finalizando la intervención destacando que si se trae la documentación del PGOU por el equipo redactor, se traerá al Pleno el documento para su aprobación inicial, sin que se planteen equipos de trabajo, ya que con ello se dilata más en el tiempo.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 752 por el Partido Popular, sobre el PGOU de Suances, que se rechaza con cinco votos a favor (tres votos de los concejales del grupo municipal popular y dos votos de los concejales presentes del grupo municipal regionalista) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo municipal socialista).

- A continuación se debate la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 753 por el Partido Popular, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo tenor literal es el siguiente

D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 63 de la Ley de Presupuestos generales del Estado dice de manera textual: “Uno. Los coeficientes de actualización de valores catastrales a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, quedan fijados para 2016 con arreglo al siguiente cuadro”, que para el año 2006 (año en el que entro en vigor la ponencia de valores para nuestro municipio) el coeficiente de actualización catastral es de 0,82.

Por otro lado, el pasado 28 de septiembre salió publicado en el BOE, la relación de municipios a los que resultaron de aplicación los coeficientes de actualización catastral que establece la ley de presupuestos para el año 2016 y Suances no estaba en esa relación a pesar del citado artículo 63 de la Ley de Presupuestos.

En unos de los últimos plenos este grupo municipal pregunto por este hecho notificándonos por parte de la intervención de este Ayuntamiento que la Dirección General del Catastro entiende que no existen diferencias sustanciales entre el valor del mercado y los valores utilizados para determinar el valor catastral. Y si no estamos equivocados hasta ahí se ha quedado todo y Suances seguirá pagando lo que hemos pagado el año anterior.

Una vez analizado los municipios de Cantabria en lo relativo a su valor catastral medio de los datos del año 2015 observamos que municipios parecidos al nuestro tienen dicho valor por debajo, por ejemplo el Astillero, Laredo, Medio Cudeyo, Noja, Ribamontan al Mar, San Vicente de la Barquera, Santoña y Val de San Vicente.

También debemos decir que somos conscientes de que el presupuesto municipal debe ser equilibrado y no nos apartamos de dialogar para que eso ocurra, pero debemos ser justos con nuestros vecinos y al menos estar seguros que están pagando el IBI justo, ya que durante muchos años hemos estado pagando un IBI desorbitante y fuera de toda lógica y eso nadie nos lo va a devolver.

Por todo ello este Grupo Municipal:

SOLICITA

- 1- Instar al equipo de gobierno con carácter de urgencia a solicitar a la Dirección General del Catastro una justificación técnica de las afirmaciones de su informe donde refleja que no existen diferencia entre el valor de mercado y los valores que han servido para calcular el valor catastral.
- 2- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio previo para realizar unas nuevas ponencias de valores que sean acordes con el precio real de mercado.
- 3- Si dicho estudio confirma que nuestro valor catastral sigue siendo alto respecto al valor del mercado solicitar una nueva revisión catastral a la Dirección General del Catastro.”

El Portavoz popular señala que Ayuntamientos de nuestro entorno, como Ribamontán, San Vicente de la Barquera o Noja por ejemplo, pagan menos que nosotros por el IBI, por lo que queremos que se solicite a la Dirección General del Catastro que demuestre que el valor catastral y el de mercado están equilibrados.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco comenta que hay varias mociones desde el año dos mil doce, para que se baje el valor catastral, en agosto dos mil doce, julio dos mil trece, junio dos mil catorce, pretendiéndose con las mismas que se equilibre el precio al valor del mercado, estando de acuerdo con el PP, pues una bajada del impuesto sería muy beneficiosa.

D. José Luis Plaza Martín indica que en la exposición de motivos se reconoce una cosa y luego se pide otra, poniéndose en entredicho los informes del Catastro, sin que tampoco se crea lo que dice el Ministerio de Economía y Hacienda. Acto seguido indica que la reducción de dos mil catorce y dos mil quince, la pidió el actual Alcalde y que en el año dos mil catorce, se recaudaron doscientos mil euros menos y en el dos mil quince, también se redujeron los valores catastrales, recaudándose en dos años, ochocientos mil euros menos, al igual que también se rebajó el tipo del IBI al 0,40% en vez del 0,45%. Por último señala que en el año dos mil dieciséis se estima por la Dirección General del Catastro, que es quien tiene esta potestad, que los valores están ajustados.

D. Paulino Martín Iturbe indica que el Portavoz socialista manipula las palabras y que sólo solicitan una justificación técnica, sin creer que otros municipios paguen menos, por lo que lo que lo que están pidiendo son motivos, sin llamar la atención de nadie, refiriéndose seguidamente a la media de los valores catastrales de Astillero y Noja, que son más bajas que los de Suances. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde pidió una reducción, porque antes nos habían informado que estaban altos los valores, ya que en Suances el Ayuntamiento pidió la revisión catastral, cuando había el boom inmobiliario, cosa que no tenían que haber hecho.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco destaca que no pasa nada por solicitar una justificación a la Dirección General del Catastro, siendo importante ver las pautas y la justificación.

En la siguiente intervención del Sr. Plaza Martín, se señala que el 11 de febrero de dos mil trece el Alcalde solicitó que se redujeran los coeficientes de actualización para el dos mil catorce y los años siguientes, aplicándose en los años dos mil catorce y dos mil quince los coeficientes reducidos, diciéndose ahora que en el dos mil dieciséis no hay diferencia de valores de mercado y los valores catastrales, lo que se está poniendo en duda. Por último destaca que realizar un nuevo estudio de ponencias de valores supondría un sobrecoste excesivo y que ello carecería de utilidad.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 753 por el Partido Popular, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, que se rechaza con cinco votos a favor (tres votos de los concejales del grupo municipal popular y dos votos de los concejales presentes del grupo

municipal regionalista) y siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo municipal socialista).

Por último se debate la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 754 por el Partido Popular, sobre el camino de Santiago a su paso por Suances, cuyo tenor literal es el siguiente

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el descubrimiento de forma milagrosa, en el 813 del sepulcro de Santiago de Compostela, situado en el extremo occidental del mundo conocido nace el camino de Santiago. Poco a poco, este centro de peregrinación fue adquiriendo importancia, en competencia únicamente con Roma y Jerusalén. Los peregrinos utilizaban los caminos antiguos que se dirigían hacia occidente, generalmente calzadas romanas todavía en uso. Además del camino principal, que discurría por el norte de La Meseta, había otros caminos alternativos, entre los que destacaba el costero, parte de cuyo trazado discurría por las comarcas costeras de Cantabria, atravesando los principales núcleos de población de la costa. De esta arteria principal salen caminos más secundarios, entre los que destaca el camino del Besaya, cuajado de monumentos románicos, y que seguía en gran parte el primitivo trazado de la calzada romana. Los peregrinos entraban en Suances cruzando la ría de San Martín de la Arena, entre Cudón y Cortiguera, en una barca de pasaje, pasando a continuación por los pueblos de Hinojedo, Ongayo y Puente Avíos, para continuar por Santillana del Mar. Es en Ongayo donde se halla ubicada la Iglesia de Santiago Apóstol, centro de parada de todos los peregrinos. Fue declarado Bien de Interés Cultural en el BOE 07/09/1962.

Nos consta que una asociación cultural está trabajando duramente para la recuperación de ese camino y para que ese camino sea recuperado y reconocido por la UNESCO. Desgraciadamente se publicó en el BOC que Suances quedaba fuera de ese camino de peregrinaje que la historia si nos reconoce.

Por todo ello, este grupo Municipal

SOLICITA

- 1- Que se habilite una partida presupuestaria para invertir en la potenciación del camino de Santiago a su paso por Suances como marca cultural y turística de primer orden, buscando la posibilidad de intentar la ubicación de un albergue para esos peregrinos que pasen por nuestro municipio y realizar folletos promocionales de la ruta.
- 2- Instar a la Consejería de Turismo señalización y paneles informativos del camino para tenerle perfectamente indicado para los peregrinos.
- 3- Que el camino de Santiago a su paso por Suances este en perfecto estado de limpieza para el uso y disfrute del mismo para esos peregrinos.
- 4- Colaboración del Ayuntamiento con la asociación recuperación del camino de Santiago.”

El Portavoz popular señala que es una cuestión justa y necesaria.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco indica que muchos municipios se benefician del paso del Camino de Santiago, pero nosotros no, sacando la anterior Consejería de Cultura a Suances de este Camino. Señala que el mismo pasa por sendas con maleza, sin que se haya recuperado el camino, siendo Suances un municipio turístico de playa, pero esto no quita para que también haya que luchar para que se incluya en el Camino de Santiago, habiendo una Asociación que lucha por ello, por lo que habría que apoyarla y potenciarla, para no ser sólo un municipio de playas.

D. José Luis Plaza Martín comenta que el Gobierno anterior excluyó a Suances del Camino de Santiago, cuando la UNESCO lo reconocía. Acto seguido añade que el antiguo camino transportaba a los peregrinos en una barcaza por la Ría de San Martín, por eso se desvió el camino y que se intentó retomar el paso histórico, estando en varias reuniones en la Consejería de Cultura y Turismo y también con la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo para que se incluyera a Suances. Sin embargo es difícil garantizar el paso mediante una embarcación y que ello no suponga explotación económica, lo que ha servido para que el Gobierno de Cantabria planteara otra vía. Continúa diciendo el Sr. Plaza Martín, que de la Dirección General de Cultura vinieron y determinaron que no era operativo, habiendo habido varias reuniones al respecto, y también, con el Consejero de Turismo y la Directora General de Turismo, continuando con la lucha para tener esta recuperación. Es por ello que el grupo socialista desearía que se retirase el primer punto de la moción, comentando que los puntos 2º, 3º y 4º ya se están haciendo. Así mismo comenta que desde Madrid se recogen rutas alternativas históricas recuperadas, por donde antes pasaba el Camino y que aquí es donde nos quieren meter. Por último comenta que hay varias rutas turísticas, y una enlaza Cudón con el Puerto de los Cantos, y que con la Dirección General de Turismo, se está trabajando para que insista con la Dirección General de Cultura, para incluirnos en la ruta, habiendo pedido la semana pasada la señalización y paneles informativos, pues puede haber una ruta alternativa, aunque las esperanzas son pocas, trabajándose en el desbroce de caminos y siendo la colaboración total con la Asociación, salvo en aportes económicos, por lo que solicita que se retire el primer punto de la moción, para que se apoye por el grupo socialista, lo que se admite por el Portavoz Popular.

Por último el Sr. Ruiz Moya manifiesta que ojalá seamos todos capaces de conseguir esto.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 15 de marzo de 2016, con nº de registro de entrada 754 por el Partido Popular, sobre el Camino de Santiago a su paso por Suances, adoptando el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

1 - Instar a la Consejería de Turismo señalización y paneles informativos del camino para tenerle perfectamente indicado para los peregrinos.

2 - Que el camino de Santiago a su paso por Suances este en perfecto estado de limpieza para el uso y disfrute del mismo para esos peregrinos.

3 - Colaboración del Ayuntamiento con la asociación recuperación del camino de Santiago.”

ASUNTO Nº 9- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco pregunta cómo está el seguro de las escuelas deportivas, comentado que hace un mes se cayó una niña y no hay seguro de escuelas deportivas y de Federación de deportes, siendo muy importantes que estén cubiertas.

Acto seguido pregunta por el Cartel de Los Locos de la Normas de Surf, quejándose a continuación por la marquesina del Instituto, que es de madera, cuando el IES es de hormigón, preguntado por qué se ha hecho en la parte de atrás.

Seguidamente pregunta si se sabe algo de las telecomunicaciones y de su mejora en Suances, así como que qué pasa con el Convenio de la fábrica de Hinojedo, pues hay un Estudio técnico para ver si se hacia una segregación, habría que ver si acepta la donación por el coste, estando la empresa nerviosa, pues les vendrá una auditoria y quieren ver si habrá o no Convenio.

Por último pregunta hasta qué punto el problema del chiringuito de los Locos es municipal, pues se dijo que era un tema de competencias, y que era una concesión de Costas, creyendo que igual no es una solución construir lo mismo en el mismo sitio, ayudándose a un vecino del municipio, pero habiendo también muchos bares.

El Portavoz popular indica que han registrado el 15 del marzo con las mociones, las preguntas que aun están sin contestar desde el 23 de noviembre y que llevan cuatro meses esperando el contrato de la jefa de prensa, el jurídico, el de la pista de skate, paddle etc., indicando el Sr. Ruiz Moya que está todo preparado y que mañana puede pasar a recogerlo, respondiendo D. Paulino Martín Iturbe que esperará hasta que esté todo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintiuno de marzo de dos mil dieciséis, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,